

Novo

S/H

16:05

4

EP2



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

07 OCT 2021  
16:05  
45317

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda proceda a informar:

1. Si se han adquirido ambulancias para la Secretaría de Emergencia y Traslado del Ministerio de Salud de Santa Fe, de ser así indique el procedimiento de contratación y su encuadre legal;
2. En su caso, detallar cantidad y tipo de unidades, características técnicas solicitadas y fundamento de estas según el destino específico del bien, certificaciones de calidad exigidas, mecanismo de compra, monto por unidad y total, adjuntando copia de los pliegos de bases y condiciones correspondientes;
3. Indicar qué áreas técnicas y funcionarios emitieron dictamen, opinión o recomendación sobre las características técnicas a requerirse. Especificando, potencia del motor y capacidad de la reserva de oxígeno;
4. Indicar si, a fin de dictaminar según el punto anterior, se realizaron rondas de proveedores, y en su caso qué áreas técnicas y funcionarios intervinieron en las mismas, y qué empresas participaron como oferentes;
5. Si existieron objeciones u observaciones por parte de algún oferente; y
6. Detallar si las unidades entregadas fueron debidamente inspeccionadas a fin de verificar que reúnan todas las condiciones establecidas en el pliego, y qué dependencia y funcionarios estuvieron a cargo de dicha inspección, acompañándose copia del acta respectiva de recepción.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

**FUNDAMENTOS:**

Señor Presidente:

Hacia fines de 2020, el Gobierno de Santa Fe inició el trámite de contratación directa para la compra de 60 ambulancias. Finalmente, el trámite resultó frustrado por falta de oferentes, lo que dio lugar a una nueva contratación a principios de 2021.

En esta nueva contratación, habría resultado favorecida la empresa Colcar S.A., por montos sustancialmente mayores a los establecidos en primer término. Además, según fuentes reservadas las unidades habrían sido recibidas a sabiendas que no cumplían con una serie de requisitos establecidos en el pliego respectivo, que sentó las bases normativas de todo el procedimiento en relación a los demás oferentes competidores.

Entre los déficits más graves, se observa que habría una menor carga de oxígeno en los tubos (se exigen tubos de 3 m<sup>3</sup> y se entregan de 2 m<sup>3</sup>), como así también la falta de vigía de motor, falta de salida de oxígeno auxiliar, falta de anclaje de oxígeno portátil, camilla y butaca de médico, y falta de intercomunicador. También existen serias dudas sobre las certificaciones de calidad ineludibles en este tipo de compra, en particular en lo atinente a los ensayos de inflamabilidad de los materiales (medida básica para reducir el riesgo de siniestros con resultado letal). Tampoco se cumpliría con el requerimiento de salida de emergencia, en las medidas exigidas.

Estos requerimientos, entre muchos otros que seguramente surgirán de la información aportada por los organismos pertinentes, no son un mero capricho ni expresan el deseo de realizar compras suntuarias. Muy por el contrario, constituyen medidas de seguridad que hoy en día, y de acuerdo al avance técnico en la materia, pueden considerarse de lo más básico.



CÁMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Por otra parte, tampoco puede soslayarse cumplir con estos estándares en una compra de esta magnitud, en particular si se considera que los titubeos burocráticos le estarían costando a la Provincia de Santa Fe cerca de cincuenta millones de pesos de más, en relación a la primera contratación. Por ello, es indispensable que los organismos con competencia en la materia brinden información confiable, detallada y exhaustiva sobre los puntos solicitados.

Por las razones expuestas, solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.